Cienaga, 13/05/2025

*Documento de cobro No **4***

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Nit. No.899.999.239-2

DEBE A:

KAROLL BRIGITH GONZALEZ DIAZ
NIT. No. 1007899094-7

*La suma de **tres millones novecientos ochenta mil cuatrocientos sesenta y dos pesos con ochenta y uno centavos pesos M/cte**. **($3.980.462.81**), por concepto de PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN REGIONAL, PARA ACOMPAÑAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DE LOS CONTRATOS DE APORTE DE LAS MODALIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA., del contrato **N° 47000992025** del año 2025.*

Consignar a la cuenta número 387473085 del banco BANCO DE BOGOTA tipo de cuenta AHORRO

Periodo de Pago Desde	Periodo de Pago Hasta
01/04/2025	30/04/2025

NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS

ACTIVIDAD ECONOMICA: 7830

	CERTIFICO LA SIGUIENTE INFORMACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Y DECLARO QUE:	SI/NO
1	*Soy residente en Colombia de conformidad con el Articulo 10 del Estatuto Tributario.*	*SI*
2	*El presente contrato corresponde a rentas de trabajo que NO provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria, y he optado por restar costos o gastos asociados al presente contrato.* *Si - Aplica retención por Honorarios/Servicios(11% o 6%, 4%) y soportar costos y gastos – contratos diferentes a Prestación de Servicios Personales* *No - Aplica retención tabla Art. 206 y 383 (renta exenta 25%)*	*NO*
3	*Obligado a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior (Ingresos Iguales o Superiores a 1.400 UVT, $ 65.891.000,00)*	*NO*
4	*• He celebrado en el año inmediatamente anterior o en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT ($ 164.727.500,00 - 2024) ($ 174.296.500,00 - 2025) con el sector privado o 4.000 UVT ($ 188.260.000,00 - 2024) ($ 199.196.000,00 - 2025) con el Estado*	*NO*
	• Que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, igual o superior a 3.500 UVT ($ 164.727.500,00 - 2024) ($ 174.296.500,00 - 2025) o que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de Contratos con el Estado igual o supérior a 4.000 UVT ($ 199.196.000,00 - 2025) ($ 188.260.000,00 - 2024)	*NO*
5	*De acuerdo con el parágrafo 3 del art. 383 del estatuto tributario, solicito me practiquen una retención superior a la determinada, la cual será del:*	*0,00 %*
6	• ***PAGO MES ANTICIPADO DE SEGURIDAD SOCIAL:*** *He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con **los ingresos recibidos con la presente cuenta de cobro**, en los términos del artículo 244 de la ley 1955 de 2019, en concordancia con el parágrafo 2 artículo 108 del ET y articulo 1.2.4.1.16 del DUT como consta en el soporte adjunto. (**Pago anticipado de seguridad social, aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta**)*	*NO*
	• ***PAGO MES VENCIDO DE SEGURIDAD SOCIAL:*** *He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con **los ingresos recibidos del mes anterior (Pago mes vencido de Seguridad Social, No aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta)***	*SI*

Cordialmente,



KAROLL BRIGITH GONZALEZ DIAZ
C.C.: ***1007899094***
Dirección: ***KR 25 18 C 12***
Celular: ***3007547899***
Correo Electrónico: ***karollgonzalez.127@gmail.com***
No Responsable del Impuesto Sobre las Ventas

1.DATOS GENERALES

INFORME DE OBLIGACIONES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro: 830586

CONTRATO No. 47000992025 Del 29/01/2025 **SEDE O REGIONAL**: Magdalena

PLAZO DE EJECUCION DESDE: 28/01/2025 HASTA: 31/08/2025

NOMBRE Y APELLIDO CONTRATISTA: **KAROLL BRIGITH GONZALEZ DIAZ**

No. Documento de identificación: **1,007,899,094** Régimen: **No Responsable**

No. de Aprobación de Planilla Aportes Salud y Pensión: **77781990** Pago ARL: **SI** Nivel ARL(Nivel Riesgo): **2**

Pago No.: **4 / 8** Mes de Pago: **ABRIL** Declarante de Renta: **NO** Pensionado: **NO** Cesión:**NO** Número de pago:**0**

Tipo Informe: **Vigencia actual** Vigencia Futura: **NO** Número de Pago: **0**

2. INFORMACION FINANCIERA

VALORES	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	**28,858,356.75**
HONORARIOS A PAGAR (Incluido IVA)	**0.00**
HONORARIOS A PAGAR (Sin incluir IVA)	**3,980,462.81**
PAGOS HONORARIOS ACUMULADOS INCLUIDOS EL PRESENTE PAGO	**12,936,503.43**
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	**15,921,853.32**

Nº. Compromiso Presupuestal a afectar en SIIF NACION 24425 Nro de Factura:

Identificador Presupuestal	Recurso	Valor a Pagar
C-4602-1500-9-704020-4602020-02	20	**3,980,462.81**

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	
APORTES OBLIGATORIOS A SALUD(*):	**199,023.00**
APORTES OBLIGATORIOS A PENSIÓN (*)	**254,750.00**
APORTES FSP (*):	**0.00**
APORTE ARL (*):	**16,622.00**
APORTE VOLUNTARIO AFC (*):	**0.00**
APORTE VOLUNTARIO A FONDO DE PENSIÓN VOLUNTARIA (*):	**0.00**
CUENTA DE AHORRO AVC (*):	**0.00**

(*) El valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios en salud, pensión y Fondo de Solidaridad Pensional deben estar calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales (sin incluir IVA); en este valor deben estar excluidos los intereses de mora si estos fueron causados.

3. INFORME DE ACTIVIDADES

Obligación Contractual	Producto
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 1. APOYAR EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y OPERATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ASOCIADAS A LOS CONTRATOS DE APORTE SUSCRITOS POR EL ICBF PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA, DE ACUERDO CON LINEAMIENTOS, MANUALES, ANEXOS, PROCEDIMIENTOS, INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS VIGENTES ESTABLECIDAS.	Para el presente periodo del mes de abril, teniendo en cuenta lo relacionado en el objeto del contrato, se dio cumplimiento a la obligación contractual, realizando las visitas de verificación a la ejecución de los contratos y a los servicios que se encuentren vigentes, en este caso se realizaron 6 visitas en las unidades de servicio para verificación de condiciones de calidad a la modalidad comunitaria e Institucional al servicio de HCB de las siguientes unidades de atención. Modalidad comunitaria servicio HCB ESAL: Asociación de Padres de Familia de Hogares Comunitario de Bienestar familiar - HCB Palmira, Porvenir, Las Delicias, Santa Inés, La Floresta. UDS LOS NIÑOS DEL FUTURO COD. 4718900019449 UDS MIS BELLOS SABIOS COD. 4718900019454 UDS PICARDIA INFANTIL COD. 4718900019244 UDS SONRISA FELIZ COD. 4718900033912 UDS ALEGRÍA DE LOS NIÑOS COD. 4757000020871 UDS CARRUSEL COD. 4718900028940 Las visitas de las verificaciones de condiciones de calidad y obligaciones contractuales fueron registradas en un formato de Excel, donde se describe lo encontrado en cada unidad de servicio, así mismo se les envió vía correo a la coordinadora Liceth Linares Pérez del Centro Zonal Ciénaga.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 2. ACOMPAÑAR, APOYAR Y HACER SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE ATENCIONES PRIORIZADAS COMO: IDENTIFICACIÓN, AFILIACIÓN Y ATENCIÓN EN SALUD, SEGUIMIENTO NUTRICIONAL, VULNERACIÓN E INOBSERVANCIA DE DERECHOS Y OTRAS ACCIONES QUE VAYA EN VÍA DEL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA.	Se realizó seguimiento a 6 unidades de servicios de modalidad COMUNITARIA (6) donde se verificó las condiciones de calidad, entornos protectores y adecuaciones correspondiente al servicio. La información mencionada anteriormente, se relaciona en el formato de Excel de las visitas de las verificaciones de las condiciones de calidad y obligaciones contractuales, correspondiente al mes de abril.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 3. APOYAR LA GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO E IDÓNEO DE LOS INDICADORES DEL ESQUEMA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y DE AQUELLOS QUE PERMITAN MONITOREAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN Y DE LA REGIONAL.	Para el presente periodo se realizaron las alertas de las visitas realizadas en el mes de abril, entregadas a la coordinadora del centro zonal Ciénaga, para darle seguimiento a los servicios de atención a la primera infancia. Se realizó apoyo a la gestión para el cumplimiento de los indicadores del esquema de seguimiento a la ejecución de los servicios de atención a la primera infancia.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 4. REALIZAR PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE VERIFICACIONES A UNIDADES DE SERVICIO PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y CONDICIONES DE CALIDAD, CON EL USO DE INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS DISPUESTOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Y/O LA DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA PARA TAL FIN.	Para el periodo de abril se realizó acompañamiento a las visitas direccionadas por la coordinadora se llevaron a cabo en el mes de abril para continuar dándole cumplimiento a las obligaciones contractuales de contrastar que los servicios que están desarrollándose en las unidades de servicio sea el indicado y en condiciones de calidad, así mismo, verificar que no se estén vulnerando ningún derecho de los niños, niñas beneficiarias adscritos a los contratos con el ICBF realizando 6 visitas de verificación de cobertura, asistencia y las condiciones de calidad a la modalidad comunitaria e institucional servicio de HCB ? La información encontrada en cada una de las visitas se encuentra registrada en el formato de Excel el cual fue enviado a la coordinadora del Centro Zonal Ciénaga.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 5. APOYAR LA VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS EN LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA POR PARTE DE LAS EAS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DISPUESTOS POR EL ICBF, PARA GARANTIZAR LA GENERACIÓN DE REPORTES CONFIABLES, FUNDAMENTALES PARA EL SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN OPORTUNA EN LA GARANTÍA DE DERECHOS A LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN LOS SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA.	Para el periodo reportado las APF/ ESAL, se encuentran en la organización de las unidades de servicio para la atención que se les va brindar a los niños, niñas, madres gestantes y lactante en cada unidad de atención, verificar que los espacios donde se van atender a los niños, niñas se encuentren en condiciones de calidad y entornos protectores correspondiente en cada uno de las unidades de servicio. La información encontrada en cada una de las visitas se encuentra registrada en el formato de Excel de las Visitas de verificación de calidad del periodo de abril y quedan registradas en el Share point.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 6. APOYAR LA REMISIÓN DE ALERTAS Y/O RESULTADOS DE LAS VERIFICACIONES REALIZADAS A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO PARA EMPRENDER ACCIONES ADMINISTRATIVAS, EN EL EJERCICIO DE SU AUTONOMÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL; ASÍ COMO, REPORTAR Y ACTUALIZAR DICHA INFORMACIÓN EN LOS FORMATOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF.	Para este periodo de abril y dándole cumplimiento a las obligaciones estipuladas en los contratos adscritos con el ICBF, se realizó 6 vistas de supervisión y verificación de las acciones desarrolladas en las unidades de servicio, observando el cumplimiento de las obligaciones contractuales como resultados encontramos alertas, las cuales fueron emitidas a la coordinadora del centro zonal Ciénaga Liceth Cristina Linares Pérez.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 7. APOYAR LA PROYECCIÓN Y/O REVISIÓN OPORTUNA DE RESPUESTAS PARA ATENDER LAS SOLICITUDES RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL CONTRATO, FORMULADAS POR EL ICBF, PARTICULARES, ÓRGANOS DE CONTROL, ENTES TERRITORIALES, U OTROS INTERESADOS.	En el periodo de abril se realizaron reuniones presenciales en función de las obligaciones contractuales, convocada por la coordinadora Liceth Linares Pérez. 24/04/2025 Socialización del Ciclo de Menú HCB comunitario Vigencia 2025. 04/04/2025 Reunión Centro zonal ciénaga Equipo de Primera Infancia direccionado por la Coordinadora del centro Zonal ? Verificación de las Alertas 24/04/2025 Reunión Centro Zonal Ciénaga ? Modalidad Familiar y Comunitaria, convocada por la coordinadora, asistiendo las APF Paris, Porvenir, 5 de febrero, Margarita Nazareno, Orihueca y grupo de Asistencia técnica.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 8. ASISTIR Y PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE INDUCCIÓN, REINDUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y ORIENTACIONES PARA LA APROPIACIÓN DEL CONOCIMIENTO, REUNIONES, MESAS DE TRABAJO Y COMITÉS TANTO INTERNOS COMO EXTERNOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL, ELABORANDO LAS ACTAS CORRESPONDIENTES Y EVIDENCIANDO LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS.	04/04/2025 Reunión Centro zonal ciénaga Equipo de Primera Infancia direccionado por la Coordinadora del centro Zonal ? Verificación de las Alertas 24/04/2025 Reunión Centro Zonal Ciénaga ? Modalidad Familiar y Comunitaria, convocada por la coordinadora, asistiendo las APF Paris, Porvenir, 5 de febrero, Margarita Nazareno, Orihueca y grupo de Asistencia técnica.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 9. APOYAR LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y/O APROBACIÓN DE LAS RESPUESTAS QUE SE ELABOREN Y/O REMITAN RESPECTO DE LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, DENUNCIAS Y DEMÁS SOLICITUDES QUE ESTÉN RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LOS CONTRATOS DE APORTE, REALIZANDO SEGUIMIENTO A LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LAS RESPUESTAS REMITIDAS POR LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL.	En el periodo del mes abril se cumplió con las actividades asignadas por la supervisora del contrato. Se realizaron por directriz de la coordinadora del centro zonal Liceth Cristina Linares Pérez realización de los informes de Supervisión del mes de marzo. Se realizaron visitas de verificación de calidad y entornos protectores a las unidades de servicio vigentes.
OBLIGACION ESPECIFICA 10. ASISTIR Y PARTICIPAR EN LAS REUNIONES, MESAS DE TRABAJO Y COMITÉS INTERNOS Y EXTERNOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO, ELABORANDO LAS ACTAS CORRESPONDIENTES Y HACIENDO SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS.	Dándole cumplimiento a esta obligación se asistió y participo en las reuniones convocadas por la coordinadora del centro Zonal Ciénaga. 24/04/2025 Socialización del Ciclo de Menú HCB comunitario Vigencia 2025. 04/04/2025 Reunión Centro zonal ciénaga Equipo de Primera Infancia direccionado por la Coordinadora del centro Zonal ? Verificación de las Alertas 24/04/2025 Reunión Centro Zonal Ciénaga ? Modalidad Familiar y Comunitaria, convocada por la coordinadora, asistiendo las APF Paris, Porvenir, 5 de febrero, Margarita Nazareno, Orihueca y grupo de Asistencia técnica.
OBLIGACION ESPECIFICA 11. CUMPLIR TODAS LAS DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DEL CON-TRATO Y QUE ESTÉN RELACIONADAS CON EL OBJETO DE ESTE.	Para el presente periodo se desempeñaron a cabalidad con las demás actividades asignadas por la Supervisora del Contrato: - Revisión hojas de vida de las APF vigentes. - Asistencia a las asistencias Técnicas desarrolladas en el periodo. - Se realizaron los Informes de Supervisión de las 10 APF a cargo APF La Milagrosa (689-748) APF Siete de Noviembre (755) APF Pueblo Viejo I (128) APF Bocas de Aracataca (706-134) APF Islas Del Rosario (691) APF Tasajera (684) APF Palmira (704-165) Se organizaron las carpetas de los contratos de la ESAL Sembrando Amor por un Futuro Mejor y Afroraizales (gestión Documental), organizándolas en cajas la parte técnica con la financiera trabajando en equipo con los profesionales delegados por la coordinadora del centro zonal.

CERTIFICACION JURAMENTADA

Como Contratista del ICBF y para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 4 del Decreto 2271 de junio 18 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del Contrato 47000992025 DEL 2025.

Firma del Contratista:_____

C.C No.: 1,007,899,094

CERTIFICACION SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe, así mismo, con el fin de dar cumplimiento a la Circular Única No. 1 del 22 de agosto de 2019 de Colombia Compra Eficiente y a los principios de transparencias propios de la gestión administrativa y contractual, confirmo que fue verificada la publicación en SECOP II de los informes de supervisión ya aprobados, razón por la cual autorizo el pago por valor de tres millones novecientos ochenta mil cuatrocientos sesenta y dos pesos m/cte.,($ 3,980,462.81).

FIRMA:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O CENTRO ZONAL	FIRMA
LICETH CRISTINA LINARES PEREZ	COORDINADORA	CENTRO ZONAL CIÉNAGA	

Revisó:_____

Cienaga, 13, Mayo de 2025

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Ciudad

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo, GONZALEZ DIAZ KAROLL BRIGITH identificado(a) con CC N.º 1007899094, para los efectos de la depuración de la base del cálculo de la Retención en la Fuente, establecido en la Ley 2277 de 2022 "Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social" y Decreto 2231 del 22 diciembre de 2023, informo bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1. Soy residente en Colombia de conformidad con el Artículo 10 del Estatuto Tributario.

SI **X** NO ___

2. Que los ingresos por el Contrato N°.47000992025 del 29 de Enero de 2025, corresponde al concepto de:

X Cedula General (Rentas de Trabajo, Rentas de Capital, Rentas no Laborales)
___ Cedula de Pensiones
___ Cedula Dividendos y participaciones

3. **BENFICIOS TRIBUTARIOS**

3.1 3.1. El presente contrato corresponde a rentas de trabajo que NO provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria, y he optado por restar los costos y gastos procedentes en desarrollo de esta actividad. (Artículo 206, 383 E.T, Parágrafo 2 y Art- 392 E.T)

(SI- Aplica retención por Honorarios/Servicios (11%,10% o 6%,4% - Art.392) y soportar costos y gastos – contratos diferentes a Prestación de servicios personales).

(NO - Aplica retención tabla Art. 206 y 383 (Renta exenta 25%))

SI ___ NO **X**

3.2 En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18 y Ley 2277 de 2022 Artículo 9, Articulo 387 E.T, Parágrafo 2, de manera libre y espontánea, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mí cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	CALIDAD DE DEPENDENCA

NOTA:

Ley 2277 de 2022 Artículo 9 y Decreto 1625 de 2016. **Artículo 1.2.4.1.18**, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

ANEXO:

Para efectos de la aplicación de la deducción por dependientes de que trata el artículo 387 del Estatuto Tributario, tendrán la calidad de dependientes únicamente:

1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta dieciocho (18) años de edad.
2. Los hijos del contribuyente con edad entre dieciocho (18) y veintitrés (23) años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES o la autoridad oficial correspondiente, o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.
3. Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia, originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

.**NOTA:**

Ley 2277 de 2022 Artículo 9 y Decreto 1625 de 2016. **Artículo 1.2.4.1.18**, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.
4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.
Parágrafo. Para efectos de probar la existencia y dependencia económica de los dependientes a que se refiere este artículo, el contribuyente suministrará al agente retenedor un certificado, que se entiende expedido bajo la gravedad del juramento, en el que indique e identifique plenamente las personas dependientes a su cargo que dan lugar al tratamiento tributario a que se refiere este artículo.

NOTA: No se reciben certificaciones que se auto certifique el contribuyente teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo expresado por el CTCP, no resulta adecuado que el mismo contador corresponda a la persona sobre la cual se certifican los hechos. De igual manera se requiere que las mismas tengan la fecha de expedición del año 2025.

3.3 Adjunto Copia del Certificado expedido por la entidad financiera correspondiente al año inmediatamente anterior para que este sea deducido de mi base de retención en la fuente por Intereses de Vivienda, de acuerdo al Artículo 387 del E.T. (Adjuntar Soporte)

SI ___ NO **X**

3.4 Adjunto Copia del Certificado expedido por la empresa prestadora del servicio correspondiente al año inmediatamente anterior para que este sea deducido de mi base de retención en la fuente por Medicina Prepagada, de acuerdo al Artículo 387 del E.T, Inciso 2, el cual cumple los parámetros establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud. (Adjuntar Soporte)

SI ___ NO **X**

Cordialmente,

GONZALEZ DIAZ KAROLL BRIGITH
CC 1007899094
Celular:
correo: karollgonzalez.127@gmail.com

Fecha de impresión: **5/13/2025 9:55:00 AM**

NOTA:
Ley 2277 de 2022 Artículo 9 y Decreto 1625 de 2016. **Artículo 1.2.4.1.18**, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

- ***1.1*** ***Rentas de trabajo:*** *Las señaladas en el artículo 103 de este Estatuto.*
- ***1.2*** ***Rentas de capital:*** *Las obtenidas por concepto de intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual.*
- ***1.3*** ***Rentas no laborales:*** *Se consideran ingresos de las rentas no laborales todos los que no se clasifiquen expresamente en ninguna otra cédula, con excepción de los dividendos y las ganancias ocasionales, que se rigen según sus reglas especiales.*
- *2.* ***Rentas de Pensión****: NO aplica para el ICBF por corresponder a los pagos que reciben los pensionados asociados directamente a su condición de pensionado.*
- *3.* ***Rentas de Dividendos o participaciones****: corresponde a ingresos por Dividendos y/o Participaciones, incluyendo las participaciones por Vocaciones Hereditarias.*

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-05-07, 12:10:38 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 77781990

Periodo Cotización: marzo de 2025 **Periodo Servicio:** marzo de 2025

PAGADO 07/05/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	KAROLL BRIGITH GONZALEZ		
Documento	CC1007899094	**Dirección**	CR 25 #19 C - 12
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3002661203
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	CIENAGA	**Departamento**	MAGDALENA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																					Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1007899094	KAROLL BRIGITH GONZALEZ DIAZ	57	00																	0	30	30	30	0	(230301) PORVENIR	$ 1.593.000	$ 254.900	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.593.000	$ 199.200	1,044	$ 1.593.000	$ 16.700	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 470.800

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.593.000	$ 1.593.000	$ 1.593.000	$ 0	$ 254.900	$ 199.200	$ 16.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 470.800	$ 4.100	$ 474.900

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-05-07, 12:10:24 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	marzo de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	marzo de 2025
Empresa	KAROLL BRIGITH GONZALEZ
CEDULA CIUDADANIA	CC 1007899094
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	77781990
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1464789255
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 474.900
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.suaporte.com.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 254.900	$ 2.200
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	1	$ 199.200	$ 1.700
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEG	1	$ 16.700	$ 200
		SubTotales:		$ 470.800	$ 4.100
		Total a Pagar:			$ 474.900

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.